I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000638

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 28 MAR 2016

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/086/2016, el Certificado Nº402OF/086/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 021/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Novena sesión ordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 15 de Febrero hasta el 31 de Marzo del 2016, a don **FERNANDO MAURICIO MELLADO VÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad [redacted] para que realice la siguiente función específica Nº 48: "Prestar asesoría técnica especializada en la elaboración e implementación de proyectos eléctricos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $1.000.000.- (Un millón de pesos) líquidos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. Mellado Vásquez, cumplirá sus funciones en las dependencias de Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000638

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaria Municipal.